Naciones Unidas S/PV.4692



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4692[a] sesión

Lunes 27 de enero de 2003, a las 10.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga Eboutou
	Chile	Sr. Valdés
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Guinea	Sr. Traoré
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

03-22464 (S)

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aldouri (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, tengo entendido que el Consejo de Seguridad desea invitar al Sr. Hans Blix, Director Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Blix a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, tengo entendido que el Consejo de Seguridad desea invitar al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. ElBaradei a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Doy la bienvenida a esta sesión al Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan.

Doy ahora la palabra al Sr. Hans Blix, Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección.

Sr. Blix (*habla en inglés*): En la resolución 1441 (2002), relativa al Iraq y aprobada por el Consejo de Seguridad en noviembre del año pasado, se pide a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que “pongan al corriente” al Consejo 60 días después de la reanudación de las inspecciones, es decir, hoy. Al parecer, esta actualización forma parte de una evaluación por el Consejo y sus miembros de los resultados alcanzados por las inspecciones hasta el momento, y del papel de éstas como medio para lograr un desarme verificable en el Iraq.

Por ser esta una sesión abierta del Consejo, quizás sea conveniente proporcionar, de forma breve, algunos datos a manera de antecedentes para comprender mejor la situación actual. Con la venia del Consejo, así lo haré.

Comienzo por recordar que las inspecciones, como parte de un proceso de desarme del Iraq, comenzaron en 1991, inmediatamente después de la Guerra del Golfo y se prolongaron por espacio de ocho años, hasta 1998, cuando se retiró a los inspectores. Posteriormente, durante casi cuatro años, no hubo inspecciones, las que sólo se reanudaron a finales de noviembre del año pasado.

Si bien el objetivo fundamental de las inspecciones en el Iraq siempre ha sido verificar el desarme, las sucesivas resoluciones aprobadas por el Consejo a lo largo de los años en cierta medida han variado en cuanto a su hincapié y su enfoque. En 1991, la resolución 687 (1991), aprobada por unanimidad como parte de la cesación del fuego después de la Guerra del Golfo, contenía cinco elementos fundamentales. Los tres primeros se relacionaban con el desarme. Con arreglo a esos elementos se pedía que el Iraq declarara sus programas de armas de destrucción en masa y de misiles de largo alcance; que esas declaraciones se verificaran por intermedio de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y el OIEA; y que dichas organizaciones supervisaran la destrucción o eliminación de las armas y los programas prohibidos. Tras completarse el desarme, el Consejo tendría la autoridad de proceder a

levantar las sanciones y las organizaciones de inspección pasarían a realizar tareas de vigilancia y verificación continuadas a largo plazo.

En la resolución 687 (1991), al igual que en resoluciones posteriores a las que haré referencia, se exigía que el Iraq cooperara, pero con frecuencia esa cooperación no se proporcionaba o se proporcionaba a regañadientes. A diferencia de Sudáfrica, que decidió por sí sola eliminar sus armas nucleares y acogió la inspección como medio de fomentar la confianza en su desarme, el Iraq parece no haber aceptado genuinamente, ni siquiera hoy, el desarme que se le exigió y que es preciso que lleve a cabo para lograr la confianza del mundo y vivir en paz.

Como sabemos, la operación conjunta de “declarar y verificar” que se establecía en la resolución 687 (1991), a menudo se convirtió en un juego de escondites. En lugar de simplemente verificar las declaraciones y las pruebas que las sustentaban, las dos organizaciones de inspección se vieron obligadas a rastrear los programas de armas y buscar las pruebas mediante la realización de inspecciones, entrevistas y seminarios, así como de averiguaciones con los suministradores y las organizaciones de inteligencia. Como resultado de ello, la fase de desarme no se completó en el corto tiempo previsto. Las sanciones se mantuvieron y repercutieron pesadamente sobre el Iraq, hasta que dicho país aceptó el programa de petróleo por alimentos, cuya evolución gradual mitigó los efectos de las sanciones.

No obstante, la aplicación de la resolución 687 (1991) logró resultados considerables en materia de desarme. Se ha reconocido que con arreglo a esta resolución se destruyeron más armas de destrucción en masa que durante la Guerra del Golfo: grandes cantidades de armas químicas fueron destruidas antes de 1994, bajo la supervisión de la UNSCOM. Aunque el Iraq sostiene, con escasas pruebas, que en 1991 destruyó unilateralmente todas las armas biológicas, no cabe duda de que, en 1996, la UNSCOM destruyó importantes instalaciones de producción de armas biológicas. La vasta infraestructura nuclear fue destruida y el OIEA sacó el material fisionable del Iraq.

Tres importantes interrogantes se nos presentan hoy. Primero, ¿cuánto puede que siga sin declararse e intacto desde antes de 1991 y posiblemente después de esa fecha?; segundo, ¿qué se produjo o se adquirió ilícitamente, si es que hubo alguna producción o adquisición de ese tipo, después de 1998 cuando se marcharon los inspectores?; y tercero, ¿cómo podemos prevenir que en el futuro se produzcan o adquieran armas de destrucción en masa?

En diciembre de 1999, después de un año sin inspecciones en el Iraq, el Consejo de Seguridad aprobó, con cuatro abstenciones, la resolución 1284 (1999). Como complemento de las resoluciones básicas de 1991 y de los años siguientes, en esta resolución se proporcionaba un criterio algo menos ambicioso con relación al Iraq: a cambio de la “cooperación del Iraq, en todo respecto” por un plazo determinado, incluido el logro de progresos en la realización de “las actividades decisivas de desarme que le quedan aún por realizar”, esta resolución abría la posibilidad, no de levantar, sino de suspender las sanciones.

Durante casi tres años, el Iraq se negó a aceptar las inspecciones de la UNMOVIC. Fue sólo después de los llamamientos formulados por el Secretario General y los Estados árabes, así como de las presiones ejercidas por los Estados Unidos y otros Estados Miembros, que el Iraq declaró, el 16 de septiembre del año pasado, que una vez más aceptaría las inspecciones incondicionalmente.

El 8 de noviembre del año pasado se aprobó la resolución 1441 (2002) en la que se reafirmó enérgicamente la exigencia de que el Iraq cooperara y se requirió que esa cooperación fuera inmediata, incondicional y activa. En dicha resolución figuraban numerosas disposiciones que acogemos con beneplácito puesto que amplían y fortalecen el régimen de inspecciones. La unanimidad de su aprobación envió una poderosa señal en el sentido de que el Consejo tenía un solo criterio respecto del otorgamiento de una última oportunidad para el desarme pacífico del Iraq por medio de la inspección.

La UNMOVIC comparte la urgencia del Consejo con respecto a utilizar la inspección como vía para alcanzar, en un plazo razonable, un desarme verificable del Iraq. En virtud de las resoluciones que he citado, a ello seguiría una vigilancia por el plazo que el Consejo considerase necesario. En esas resoluciones se hace referencia también al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa como el objetivo final.

Como órgano subsidiario del Consejo, la UNMOVIC reconoce plenamente y valora la estrecha atención que este órgano dedica a las inspecciones en el Iraq. Si bien la actualización de hoy se prevé en la

resolución 1441 (2002), el Consejo puede pedir, y de hecho pide, que se celebren sesiones informativas adicionales cada vez que así lo desee. El 19 de enero se celebró una de esas sesiones y tentativamente se ha previsto celebrar otra el 14 de febrero.

Paso ahora a referirme a la exigencia fundamental de cooperación y la respuesta del Iraq a ella. Puede decirse que la cooperación guarda relación con el contenido y el proceso. Dada nuestra experiencia hasta el momento, parece que el Iraq ha decidido cooperar en lo que respecta al proceso, sobre todo en materia de acceso. Es indispensable que exista una decisión similar de cooperar en cuanto al contenido, a fin de que la tarea de desarme pueda completarse por medio del proceso pacífico de inspección, y la tarea de la vigilancia pueda encauzarse debidamente. Un pequeño paso inicial sería adoptar la legislación que se exige en las resoluciones, lo que debería haberse hecho hace ya tiempo.

Me referiré primero a la cooperación en materia de proceso. Esa cooperación se relaciona con los procedimientos, los mecanismos, la infraestructura y los arreglos prácticos que son necesarios para realizar las inspecciones y procurar un desarme verificable. Aunque la inspección no se basa en la premisa de la confianza, puede conducir a ella si tiene éxito. No obstante, es preciso que, desde el comienzo mismo, haya determinado grado de confianza mutua en la realización de la inspección.

En general, hasta el momento el Iraq ha cooperado bastante bien con la UNMOVIC en esta esfera. El aspecto más importante que es preciso señalar es que se nos ha proporcionado acceso a todos los lugares que hemos querido inspeccionar y que, con una única excepción, ello se ha hecho con prontitud. Además, hemos tenido gran ayuda en la creación de la infraestructura para nuestra oficina en Bagdad y sobre el terreno en Mosul. Los arreglos y los servicios para nuestro avión y nuestros helicópteros han sido buenos. El entorno ha sido adecuado. En nuestras inspecciones hemos incluido universidades, bases militares, sitios presidenciales y residencias privadas. Asimismo, hemos realizado inspecciones los viernes, día de descanso musulmán; en Navidad y en Año Nuevo. Estas inspecciones se han llevado a cabo de la misma manera que todas las demás. Procuramos ser eficaces y correctos.

Sin embargo, en esta actualización debo hacer constar algunos problemas, el primero de los cuales se relaciona con dos tipos de operaciones aéreas. Si bien en estos momentos contamos con la capacidad técnica para enviar un avión U-2, que se ha puesto a nuestra disposición para la toma de imágenes aéreas y la vigilancia durante las inspecciones, y hemos informado al Iraq que pensamos hacerlo, el Iraq se ha negado a garantizar su seguridad a menos que se cumpla una serie de condiciones. Como estas condiciones iban más allá de lo que estipulaba la resolución 1441 (2002) y de lo que practicaban la UNSCOM y el Iraq en el pasado, vemos que el Iraq hasta ahora no está cumpliendo con nuestra solicitud. Esperamos que esta actitud cambie.

Otro problema de operación aérea, que se resolvió durante nuestras conversaciones recientes en Bagdad, era la utilización de helicópteros que volaban en la zona de prohibición de vuelos. El Iraq había insistido en enviar sus propios helicópteros para acompañar a los nuestros. Tal cosa hubiera creado un problema de seguridad. La cuestión se resolvió con nuestro ofrecimiento de llevar a los acompañantes iraquíes en nuestros helicópteros a los sitios, un arreglo que la UNSCOM ya había practicado en el pasado.

Estoy obligado a señalar algunos episodios recientes de hostigamiento que nos preocupan. Por ejemplo, por algún tiempo, se han venido haciendo en público aseveraciones exageradas de que las preguntas que hacían los inspectores eran de inteligencia. Aunque no podría defender todas las preguntas que puedan haber hecho los inspectores, el Iraq sabe que ellos no prestan servicios con propósitos de inteligencia y no debería decir tal cosa.

En varias oportunidades ha habido manifestaciones frente a nuestras oficinas y en los lugares de inspección. El otro día, una visita turística de cinco inspectores a una mezquita fue seguida de un injustificado estallido público. Los inspectores no portaban ninguna insignia de las Naciones Unidas y fueron bienvenidos en la manera amable que es característica en la actitud de los iraquíes respecto a los extranjeros. Se quitaron los zapatos y fueron llevados a recorrer el lugar. Hicieron preguntas totalmente inocentes y se marcharon con la invitación de regresar. Poco después, recibimos protestas de las autoridades iraquíes respecto de una inspección no anunciada y sobre preguntas que no tenían que ver con las armas de destrucción en masa. En realidad, no lo fueron.

Es poco probable que manifestaciones y estallidos de ese tipo ocurran en el Iraq sin la iniciativa o el aliento de las autoridades. Tenemos que preguntarnos

cuáles pueden ser los motivos para tales hechos. Cosas así no facilitan una tarea que ya es difícil, en la que intentamos ser eficientes, profesionales y, al mismo tiempo, correctos. Cuando nuestros interlocutores iraquíes tengan alguna queja pueden plantearla de una manera más calmada y menos desagradable.

La importante cooperación que se necesita, tiene que ver, sobre todo, con la obligación del Iraq de informar acerca de todos sus programas de armas de destrucción en masa y/o bien presentar los artículos y las actividades para su eliminación o presentar pruebas que sustenten la conclusión de que no queda nada prohibido.

El párrafo 9 de la resolución 1441 (2002) señala que esta cooperación ha de ser "activa". No basta con abrir las puertas. La inspección no es un juego de agárrame si puedes. Más bien, como señalé, es un proceso de verificación con el fin de crear confianza. No se basa en la premisa de una confianza ya existente. Más bien, la inspección está diseñada para inducir la confianza, ya sea mediante la apertura hacia los inspectores y la presentación de los artículos que serán destruidos o mediante la presentación de pruebas convincentes sobre la ausencia de tales artículos.

El 7 de diciembre de 2002, el Iraq presentó una declaración de 12.000 páginas como respuesta al párrafo 3 de la resolución 1441 (2002) y dentro del plazo estipulado por el Consejo de Seguridad. En materia de misiles y biotecnología la declaración contiene bastante material e información nuevos que abarcan el período de 1998 en adelante. Eso es algo que se acoge con beneplácito.

Se podría haber esperado que al preparar la declaración el Iraq hubiera intentado responder, aclarar y presentar pruebas en cuanto a las múltiples cuestiones de desarme que quedaban pendientes y que deberían ser familiares al Iraq gracias al documento de la UNSCOM S/1999/94, de enero de 1999, y al llamado Informe Amorim (S/1999/356) de marzo de 1999. Estas son cuestiones que la UNMOVIC, los gobiernos y los comentaristas independientes han citado con frecuencia.

Mientras que la UNMOVIC, como respuesta a los requerimientos de la resolución 1284 (1999), ha estado preparando su propia lista de cuestiones y tareas clave de desarme que están pendientes de resolver, encontramos profesionalmente justificadas las cuestiones que en los dos informes que mencioné figuran como que permanecen sin solución. En estos informes no se dice que armas de destrucción en masa permanecen en el Iraq, pero tampoco excluyen esa posibilidad. En ellos se apunta hacia una falta de evidencia y hacia inconsistencias que levantan interrogantes que deben ser aclarados si es que se desea cerrar los expedientes sobre armas y aumentar la confianza.

Estas cuestiones merecen que el Iraq las tome en serio en lugar de descartarlas como malvadas maquinaciones de la UNSCOM. Lamentablemente la declaración de 12.000 páginas es en su mayor parte una reimpresión de documentos anteriores y no parece contener ninguna evidencia nueva que elimine las interrogantes o reduzcan su número. Incluso la carta del Iraq de fecha 24 de enero, enviada al Presidente del Consejo de Seguridad en respuesta a nuestras discusiones recientes en Bagdad, no conduce a una solución de esas cuestiones.

Voy a dar sólo algunos ejemplos de cuestiones y preguntas que necesitan de una respuesta. Comenzaré por las armas químicas.

El agente nervioso VX es uno de los más tóxicos que se hayan desarrollado jamás. El Iraq ha declarado que sólo lo produjo a escala piloto, sólo unas pocas toneladas, que la calidad era pobre y el producto inestable. Por consiguiente, se dijo que el agente nunca se utilizó como arma. El Iraq afirma que la pequeña cantidad que permaneció luego de la Guerra del Golfo fue destruida unilateralmente en el verano de 1991.

Sin embargo, la UNMOVIC tiene información que difiere de esa versión. Hay indicios de que el Iraq ha trabajado sobre el problema de la pureza y la estabilización y que se había logrado más de lo declarado. En realidad, incluso uno de los documentos aportados por el Iraq señala que la pureza del agente, al menos en producción de laboratorio, era superior a lo declarado. También hay indicios de que el agente fue puesto en condiciones de ser utilizado como arma. Además, hay preguntas por responder en cuanto a la suerte de los químicos precursores del VX los que según el Iraq se perdieron en los bombardeos durante la Guerra del Golfo o fueron destruidos unilateralmente por el Iraq.

Me gustaría ahora pasar al llamado documento de la Fuerza Aérea que ya he examinado anteriormente con el Consejo. Este documento lo encontró originalmente una inspectora de la UNSCOM en una caja fuerte en la sede de la Fuerza Aérea iraquí en 1998 y se lo quitaron sus acompañantes iraquíes. En él se hace un

recuento de los gastos en bombas, incluidas bombas químicas, por parte del Iraq en la guerra entre el Iraq y el Irán. Me alienta el hecho de que el Iraq haya dado ahora este documento a la UNMOVIC.

El documento da cuenta de que 13.000 bombas químicas fueron arrojadas por la Fuerza Aérea iraquí entre 1983 y 1988, pero por otro lado el Iraq ha declarado que 19.500 bombas fueron empleadas durante ese período. De manera que hay una discrepancia de 6.500 bombas. La cantidad de agente químico en estas bombas sería de unas 1.000 toneladas. A falta de pruebas en sentido contrario, tenemos que suponer que estas cantidades no han sido tomadas en cuenta.

El descubrimiento de varias ojivas químicas de 122 milímetros en un búnker ubicado en un depósito a 170 kilómetros al sudoeste de Bagdad recibió mucha publicidad. Se trata de un búnker relativamente nuevo y por consiguiente los cohetes deben haber sido trasladados allí en los últimos años cuando el Iraq no tenía que haber contado con esas municiones.

Las investigaciones de estos cohetes todavía están en curso. El Iraq señala que fueron pasados por alto desde 1991 de un grupo de unas 2.000 que se habían almacenado allí durante la Guerra del Golfo. Podría ser así. También podría ser la punta de un iceberg sumergido. El descubrimiento de unos pocos cohetes no resuelve sino que más bien señala el problema de varios miles de cohetes químicos que no han sido contabilizados.

El descubrimiento de los cohetes demuestra que el Iraq necesita esforzarse más para garantizar que su declaración es actualmente exacta. Durante mis recientes deliberaciones en Bagdad, el Iraq declaró que haría nuevos esfuerzos en este sentido y que había creado un comité de investigación. Desde entonces ha informado que encontró cuatro cohetes químicos más en un depósito en Al Taji.

También podría mencionar que los inspectores encontraron en otro lugar una cantidad de laboratorio de tiodiglicol, un precursor del gas mostaza.

Al tratar las cuestiones químicas debo mencionar algo sobre lo que informé el 19 de diciembre del año pasado y que tiene que ver con un equipo en una planta química civil en Al Fallujah. El Iraq declaró haber reparado un equipo de procesamiento de químicos que había sido destruido bajo la supervisión de la UNSCOM y que lo había instalado en Fallujah para la producción de cloros y fenoles. Inspeccionamos este equipo y estamos realizando una detallada evaluación técnica. Al terminar decidiremos si este y otros equipos que han sido recuperados por el Iraq deben ser destruidos.

Voy a pasar ahora a las armas biológicas. En otras ocasiones he mencionado la cuestión del ántrax al Consejo y vuelvo a tratarla porque es importante. El Iraq ha declarado que produjo cerca de 8.500 litros de este agente de guerra biológica y que los destruyó unilateralmente en el verano de 1991. El Iraq ha proporcionado pocas pruebas de esa producción y no ha dado pruebas convincentes de su destrucción.

Hay fuertes indicios de que el Iraq produjo una cantidad de ántrax mayor de la que declaró y de que por lo menos parte de esa producción se retuvo después de la fecha declarada de destrucción. Quizás todavía exista. O se encuentra y se destruye bajo la supervisión de la UNMOVIC o se proveen pruebas convincentes que demuestren que efectivamente se destruyó en 1991.

Como informé al Consejo el 19 de diciembre del año pasado, el Iraq no declaró una cantidad sustancial, unos 650 kilogramos, de caldo de cultivo de bacterias, cuya importación el Iraq había reconocido en el documento que presentó al grupo Amorim en febrero de 1999. Como parte de su declaración de 7 de diciembre de 2002, el Iraq volvió a entregar el documento que había presentado al grupo Amorim, pero no se incluyó el cuadro en el que figuraba esa importación en particular. Parecería que la falta de ese cuadro fue deliberada, ya que a las páginas del documento presentado por segunda vez se les dio una nueva numeración.

En su carta de fecha 24 de enero de este año dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq afirmó: “todas las cantidades importadas de caldos de cultivo de bacterias fueron declaradas”. Eso no es prueba. La cantidad de caldo de cultivo de que se trata bastaría para producir, por ejemplo, unos 5.000 litros de ántrax concentrado.

Pasaré ahora al sector de los misiles. Sigue habiendo importantes interrogantes sobre si el Iraq retuvo misiles de tipo SCUD después de la Guerra del Golfo. El Iraq declaró que había utilizado varios misiles tipo SCUD como blancos para el desarrollo de un sistema de defensa de misiles antibalísticos durante el decenio de 1980. Sin embargo, no ha proporcionado información técnica sobre ese programa ni datos sobre la destrucción de esos misiles.

Se han producido una serie de novedades en la esfera de los misiles durante los últimos cuatros años, que fueron declaradas por el Iraq como actividades no prohibidas. Estamos tratando de formarnos una idea clara sobre el particular por medio de inspecciones y conversaciones sobre el terreno.

Hay dos proyectos que sobresalen en particular. Se trata del desarrollo de un misil con combustible líquido, cuyo nombre es Al Samoud 2, y de un misil con propulsor sólido, cuyo nombre es Al Fatah. Ambos misiles han sido probados cubriendo una distancia que excede el alcance permitido de 150 kilómetros: Al Samoud 2, una distancia máxima de 183 kilómetros y Al Fatah, 161 kilómetros. Algunos misiles de ambos tipos ya se han entregado a las fuerzas armadas iraquíes, aunque se afirma que todavía están en proceso de desarrollo.

El diámetro de Al Samoud fue aumentado de una versión anterior al diámetro actual de 760 milímetros. Esa modificación se hizo a pesar de que en una carta de 1994 el Presidente Ejecutivo de la UNSCOM le indicaba al Iraq que limitara los diámetros de sus misiles a menos de 600 milímetros. Además, en una carta de noviembre de 1997 el Presidente Ejecutivo de la UNSCOM le prohibía al Iraq el uso de motores provenientes de misiles tierra-aire para utilizarlos en misiles balísticos.

Durante mi reciente reunión en Bagdad, se nos informó acerca de esos dos programas. Se nos dijo que el alcance final de ambos sistemas sería inferior al máximo permitido de 150 kilómetros.

A primera vista, esos misiles podrían muy bien constituir casos de sistemas prohibidos. Las pruebas con un alcance que excede los 150 kilómetros son importantes, pero deben hacerse algunos estudios técnicos adicionales antes de que podamos llegar a una conclusión sobre la materia. Mientras tanto, hemos pedido al Iraq que cese los vuelos de ensayo de ambos misiles.

Además, el Iraq ha reconstruido su infraestructura de producción de misiles. En particular, el Iraq ha reconstruido varias cámaras de fundición, que habían sido destruidas anteriormente bajo la supervisión de la UNSCOM. Se habían utilizado para la producción de misiles con combustible sólido. Cualquiera sea el sistema de misiles para el que se piense utilizarlas, en esas cámaras podrían producirse motores para misiles con un alcance considerablemente superior a los 150 kilómetros.

También en relación con esos misiles y los hechos conexos está la importación, que ha venido realizándose durante estos últimos años, de varios artículos a pesar de las sanciones, incluso tan recientemente como diciembre de 2002. Sobresale entre estos la importación de 300 motores de cohetes que podrían utilizarse para el misil Al Samoud 2.

El Iraq ha declarado asimismo la reciente importación de sustancias químicas utilizadas en los propulsores, los instrumentos de prueba y los sistemas de orientación y control. Esas sustancias pueden muy bien emplearse para fines prohibidos; eso todavía tiene que determinarse. Lo que está claro es que llegaron al Iraq ilegalmente; es decir, que el Iraq o alguna compañía en el Iraq eludió las restricciones impuestas en varias resoluciones.

Me he referido a algunas de las cuestiones de desarme que siguen pendientes y que requieren respuestas para que se cierren esos expedientes y surja la confianza. ¿Cuáles son los medios de que dispone el Iraq para responder a esas preguntas? He señalado algunas durante mi presentación de las cuestiones. Ahora voy a ser un poco más sistemático. A nuestros interlocutores iraquíes les gusta decir que no hay elementos prohibidos, y que si no se presentan pruebas de lo contrario debería otorgárseles el beneficio de la duda y considerárselos inocentes. La UNMOVIC, por su parte, no está suponiendo que haya actividades y elementos prohibidos en el Iraq, pero tampoco está suponiendo lo contrario, es decir, que no haya actividades ni elementos de esa naturaleza en el Iraq, y no creo que nadie más lo suponga tras las inspecciones efectuadas entre 1991 y 1998. Las suposiciones no resuelven el problema. Las pruebas y la total transparencia sí pueden ayudar. Voy a ser más concreto.

Los Estados Miembros nos han proporcionado información acerca de la circulación y el ocultamiento de misiles, armas químicas y unidades móviles para la producción de armas biológicas. Desde luego, vamos a dar seguimiento a cualquier pista digna de crédito que se nos dé e informaremos sobre lo que encontremos, así como sobre cualquier negativa de acceso.

Hasta ahora hemos informado sobre el reciente encuentro de un pequeño número de ojivas vacías, de 122 milímetros, para armas químicas. El Iraq declaró que había nombrado una comisión de investigación para buscar más. Bien. ¿Por qué no ampliar la búsqueda a otros objetos? ¿Por qué no declarar lo que pueda encontrarse y destruirlo bajo nuestra supervisión?

Cuando hemos instado a nuestros interlocutores iraquíes a que presenten más pruebas, con demasiada frecuencia hemos recibido la respuesta de que no hay más documentos. Nos dicen que todos los documentos pertinentes existentes han sido presentados. Todos los documentos relacionados con el programa de armas biológicas fueron destruidos junto con las armas.

Sin embargo, el Iraq tiene todos los archivos del Gobierno y sus varios departamentos, instituciones y mecanismos. Debe de haber documentos presupuestarios, solicitudes de fondos e informes sobre cómo se han utilizado esos fondos. También debe de haber letras de crédito y conocimientos de embarque, informes sobre la producción y las pérdidas de material.

En respuesta a un pedido reciente de la UNMOVIC de varios documentos concretos, el único documento nuevo que presentó el Iraq fue un libro de contabilidad de 193 páginas que el Iraq afirmó incluía todas las importaciones efectuadas desde 1983 hasta 1990 por la División de Importaciones Técnicas y Científicas, la autoridad de importación para el programa de armas biológicas. Quizás podría ayudar a aclarar algunas cuestiones pendientes.

El reciente hallazgo de los inspectores en la casa privada de un científico de una caja con unas 3.000 páginas de documentos, en gran parte relativos al enriquecimiento del uranio mediante rayos láser, refuerza la preocupación de larga data de que los documentos podrían estar distribuidos en los hogares de personas privadas. La parte iraquí niega esa suposición y afirma que el personal de investigación a veces puede llevarse a su casa documentos de su lugar de trabajo. Por nuestra parte, no podemos dejar de pensar que quizás no se trate de un caso aislado y se hayan ocultado deliberadamente los documentos en hogares privados para hacer más difícil su descubrimiento.

Cualquier indicio adicional de ocultamiento de documentos sería grave. La parte iraquí se comprometió en nuestras recientes conversaciones a exhortar a las personas a aceptar también el acceso a los lugares privados. No puede haber ningún resguardo para las actividades, los objetos y los documentos prohibidos. La negativa a un acceso rápido a cualquier sitio sería una cuestión muy grave.

Cuando el Iraq afirma que no dispone de pruebas tangibles en forma de documentos, por lo menos debería poder encontrar a personas: ingenieros, científicos y administradores, para que atestiguaran acerca de su experiencia. Los amplios programas de armas son dirigidos y administrados por personas. Las entrevistas con personas que hayan trabajado en esos programas en el pasado podrían llenar algunas de las lagunas de nuestro conocimiento y comprensión. También podría ser útil verificar si ahora están empleados en sectores pacíficos. Estas fueron las razones por las que la UNMOVIC pidió que se le proporcionara una lista de esas personas, de conformidad con la resolución 1441 (2002).

La parte iraquí dio unos 400 nombres en relación con todos sus programas de armas biológicas y químicas, así como con sus programas de misiles. Esto puede compararse con los más de 3.500 nombres de personas vinculadas a esos programas de armas en el pasado a quienes la UNSCOM entrevistó en el decenio de 1990 o de los que se enteró por los documentos u otras fuentes. En mi reciente reunión en Bagdad, la parte iraquí se comprometió a completar esa lista y nos ha proporcionado unos 80 nombres más.

En el pasado, se obtuvo mucha información valiosa de las entrevistas. También hubo casos en los que el entrevistado se sentía claramente intimidado por la presencia e interrupciones de funcionarios iraquíes. Éstas fueron las circunstancias que llevaron a la disposición que figura en la resolución 1441 (2002) relativa al derecho de la UNMOVIC y del OIEA de mantener entrevistas privadas “en la forma o el lugar que decidan”, en Bagdad o incluso en el extranjero.

Hasta la fecha, hemos solicitado entrevistarnos con 11 personas en Bagdad. Invariablemente, la respuesta que se nos ha dado ha sido que la persona en cuestión sólo hablaría en la Dirección Nacional de Control del Iraq o, en todo caso, en presencia de un funcionario iraquí. Esto podría deberse al deseo del invitado de tener pruebas de que no ha dicho nada que las autoridades no quisieran que dijera. En las conversaciones que mantuvimos recientemente en Bagdad, la parte iraquí se comprometió a animar a las personas a que aceptaran entrevistarse “en privado”, es decir, a solas con nosotros. A pesar de ello, la pauta no ha cambiado. Con todo, esperamos que, si las autoridades siguen fomentándolo, las personas que tengan conocimientos nos concedan una entrevista en privado, ya sea en Bagdad o en el extranjero.

No puedo concluir esta actualización sin hablar de la capacidad cada vez mayor de la UNMOVIC.

En los últimos dos meses, la UNMOVIC ha pasado de no tener nada en el Iraq a disponer de una dotación de

260 personas de 60 países. Entre ellas, la UNMOVIC cuenta aproximadamente con 100 inspectores nuevos, 60 profesionales dedicados a las operaciones aéreas, así como personal de seguridad, comunicaciones, traducción e interpretación, atención médica y otros servicios en nuestra oficina de Bagdad y en la oficina local de Mosul. Todos ellos prestan servicio a las Naciones Unidas y no reciben órdenes de nadie más. Por otra parte, nuestra lista de inspectores seguirá creciendo a medida que avance nuestro programa de formación. Ahora mismo estamos dando un curso de formación en Viena. Cuando termine ese curso, contaremos con una lista de unos 350 expertos calificados que estarán capacitados para ejercer de inspectores.

Un equipo cedido por el Gobierno suizo está reacondicionando nuestra oficina de Bagdad, que había estado vacía durante cuatro años. El Gobierno de Nueva Zelandia ha aportado un equipo médico y un equipo de comunicaciones. El Gobierno de Alemania ofrecerá vehículos aéreos no tripulados destinados a la vigilancia y un grupo de especialistas que se dedicarán a maniobrarlos para nosotros dentro del Iraq. El Gobierno de Chipre nos ha permitido amablemente instalar una oficina local en Larnaka. Todas estas contribuciones nos han resultado de gran ayuda para iniciar rápidamente las inspecciones y para mejorar nuestra capacidad. También nos ha resultado útil la asistencia que hemos recibido de las Naciones Unidas en Nueva York y de otras organizaciones hermanas en Bagdad.

En los últimos dos meses, durante los cuales hemos ido implantando nuestra presencia en el Iraq, hemos realizado unas 300 inspecciones en más de 230 lugares diferentes. De ellos, más de 20 lugares no se habían inspeccionado anteriormente. A finales de diciembre, la UNMOVIC empezó a utilizar helicópteros, tanto para el desplazamiento de los inspectores como para la labor de inspección propiamente dicha. Ahora contamos con ocho helicópteros, que han resultado ser fundamentales para ayudar a “congelar” zonas extensas observando el movimiento del tráfico dentro de la zona y por los alrededores.

El establecimiento de la oficina local en Mosul ha facilitado la inspección rápida de los lugares del norte del Iraq. Nos proponemos abrir pronto otra oficina local en la zona de Basra, donde ya hemos inspeccionado varios lugares.

Actualmente contamos con un sistema de inspección que nos permite desplegar a diario varios equipos de inspección por todo el Iraq, por tierra y por aire. Para terminar, quisiera simplemente señalar que esta capacidad que se ha desarrollado en tan poco tiempo y que ahora se encuentra en pleno rendimiento, está a disposición del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Blix por su exposición.

Doy ahora la palabra el Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. ElBaradei (*habla en inglés*): En los últimos 60 días, los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han participado en el proceso de verificación de la existencia o ausencia de un programa de armas nucleares en el Iraq. Hoy, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1441 (2002), he presentado al Presidente del Consejo de Seguridad un informe para ponerles al corriente del progreso que hemos logrado desde que reiniciamos las actividades de verificación nuclear en el Iraq, en lo tocante al enfoque que hemos adoptado, las herramientas que hemos utilizado, los resultados concretos que hemos obtenido, el grado de cooperación con el que hemos contado y, por último, nuestra opinión acerca de cómo deberíamos proceder en adelante. Se pueden obtener copias del informe en este Salón. En esta declaración quisiera exponer a grandes rasgos los principales aspectos del informe.

Para entender cómo se han enfocado las inspecciones del OIEA en los últimos dos meses, en primer lugar es importante recordar lo que se consiguió con las inspecciones que llevamos a cabo de 1991 a 1998, en cumplimiento del mandato que nos encomendó el Consejo de Seguridad de eliminar el programa de armas nucleares del Iraq. En septiembre de 1991, el OIEA incautó en el Iraq documentos que demostraban el alcance de su programa de armas nucleares. A finales de 1992, habíamos destruido, trasladado o inutilizado en gran medida todas las instalaciones y equipamiento iraquíes pertinentes a la fabricación de armas nucleares. Confiscamos el material iraquí susceptible de ser utilizado para armas nucleares —uranio altamente enriquecido y plutonio— y a principios de 1994 lo habíamos sacado del país. Para diciembre de 1998, cuando se suspendieron las inspecciones debido a la inminencia de un ataque militar, teníamos plena confianza de que no habíamos pasado por alto ningún componente importante del programa nuclear del Iraq.

Si bien no alegamos una certeza absoluta, en ese momento llegamos a la conclusión de que habíamos neutralizado el programa de armas nucleares del Iraq y de que no había indicios de que el Iraq hubiera conservado algún medio físico para la producción de material nuclear que pudiera utilizarse en armas.

Durante el intervalo de cuatro años en el que no estuvimos en el Iraq, proseguimos nuestra labor analítica lo mejor que pudimos, a partir de imágenes por satélite y otro tipo de información. No obstante, ningún tipo de análisis a distancia puede equipararse a la inspección sobre el terreno, de manera que no pudimos llegar a ninguna conclusión acerca de si a partir de diciembre de 1998 el Iraq había cumplido con las obligaciones estipuladas por el Consejo de Seguridad en materia nuclear.

Con este telón de fondo, cuando el Iraq accedió en septiembre pasado a reabrir sus puertas a la inspección, y tras aprobarse posteriormente la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad que reforzó la autoridad del OIEA y el proceso de inspección, el primer objetivo de nuestras actividades de inspección fue el reconocimiento. En esta fase, tratamos de ponernos al día rápidamente de la capacidad nuclear del Iraq, asegurarnos de que no se hubieran reabierto las instalaciones primordiales, verificar la ubicación del material nuclear y del material no nuclear pertinente e identificar y empezar a entrevistar al personal iraquí pertinente.

En estos dos primeros meses de inspección, hemos progresado mucho con respecto a nuestros conocimientos acerca de la capacidad nuclear del Iraq, con un total, hasta ahora, de 139 inspecciones en unos 106 lugares. La mayoría de estas inspecciones se han realizado en instalaciones industriales estatales o privadas, en centros de investigación y en universidades, ya se tratara de emplazamientos en los que se sabía que anteriormente existían recursos técnicos importantes del Iraq, ya fueran nuevos emplazamientos designados tras una vigilancia y un análisis a distancia. Todas las actividades de inspección se han realizado sin notificación previa al Iraq, salvo en aquellos casos en los que hacía falta notificarlo para garantizar que se dispusiera del apoyo necesario. Los inspectores del OIEA han aprovechado plenamente la autoridad en materia de inspección que se les confirió en virtud de la resolución 1441 (2002), y seguirán aprovechándola. En este sentido, los inspectores han recibido instrucciones de hacer todo lo posible por llevar a cabo estas actividades con la profesionalidad y la sensibilidad apropiadas.

Si bien en cierta medida estamos prosiguiendo con esta labor de reconocimiento, las inspecciones ya están en plena fase de investigación, con especial empeño en determinar qué es lo que ha ocurrido en el Iraq en los últimos cuatro años —si fuera el caso— que pudiera ser pertinente para el restablecimiento de la capacidad nuclear del Iraq. Estas inspecciones de investigación se centran en ámbitos de interés identificados por otros Estados, instalaciones que según imágenes de satélite se han modificado o construido desde 1998 y otras pistas de investigación obtenidas independientemente por el OIEA.

De manera paralela a estas actividades de inspección, el OIEA ha estado realizando un análisis exhaustivo de la información suplementaria obtenida de varias fuentes. En este contexto hemos integrado la nueva información que ofreció el Iraq, incluida la declaración presentada el 7 de diciembre en respuesta a la resolución 1441 (2002), con los expedientes que habíamos acumulado entre 1991 y 1998 y la información adicional que habíamos reunido desde 1998 mediante la supervisión a distancia. La declaración del Iraq fue coherente con nuestro conocimiento del programa nuclear que tenía antes de 1991; no obstante, no brindó ninguna información nueva pertinente a ciertas cuestiones que han quedado pendientes desde 1998, en particular en lo que atañe a los progresos registrados por el Iraq antes de 1991 en relación con el diseño de armas y el desarrollo del método de centrifugación. Aunque éstas no son cuestiones pendientes de desarme, necesitan de todas maneras un mayor esclarecimiento.

Además de las inspecciones in situ y el análisis a distancia, los inspectores del OIEA han empleado un conjunto de instrumentos para cumplir su misión. Aprovechando las trazas de materiales radioactivos, hemos reanudado la vigilancia de los ríos, canales y lagos del Iraq para detectar la presencia de ciertos radioisótopos. Se ha obtenido una gran variedad de muestras ambientales y de superficie en todo el Iraq y se han llevado a laboratorios del OIEA para su análisis, y hemos reiniciado inspecciones de rutina mediante radiación gamma para la detección de material nuclear no declarado, utilizando vehículos de manera manual.

Los inspectores también han realizado una serie de entrevistas a científicos, administradores y técnicos del Iraq, que han tenido lugar principalmente en el lugar de trabajo durante el transcurso de inspecciones imprevistas, como fuente valiosa de información sobre programas y actividades pasados y presentes. La

información obtenida ha sido útil para evaluar el grado de integridad y exactitud de las declaraciones del Iraq.

La resolución 1441 (2002) también otorgó al OIEA y a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) la autoridad de decidir las modalidades y los lugares para llevar a cabo entrevistas con funcionarios iraquíes y otras personas. Las primeras dos personas a las que el OIEA solicitó ver en privado se negaron a ser entrevistados sin la presencia de un representante del Gobierno del Iraq. Este ha sido un factor restrictivo. Aunque el Gobierno del Iraq recientemente se comprometió a alentar a los funcionarios iraquíes y a otro personal a que acepten ser entrevistados en privado cuando se les pida, lamentablemente la tercera solicitud, formulada hace dos días, para una entrevista privada nuevamente fue rechazada por el potencial entrevistado.

El OIEA seguirá decidiendo las modalidades y los lugares de las entrevistas, incluso la posibilidad de entrevistar a personal iraquí en el extranjero. Seguiremos informando al Consejo de Seguridad acerca de nuestros esfuerzos por llevar a cabo entrevistas según nuestras modalidades y lugares preferidos y sobre nuestro grado de éxito al respecto.

Permítaseme resumir brevemente una serie de conclusiones que surgieron como consecuencia de las actividades de inspección que hemos llevado a cabo hasta ahora.

Primero, hemos inspeccionado todos los edificios e instalaciones que fueron identificados mediante imágenes por satélite, como los que han sido modificados o construidos en los últimos cuatro años. Los inspectores de la OIEA han podido tener un pronto acceso y aclarar el carácter de las actividades que actualmente se llevan a cabo en esos edificios e instalaciones. No se han identificado actividades nucleares prohibidas durante estas inspecciones.

Un tema de especial interés ha sido el hecho de que el Iraq haya intentado adquirir tubos de aluminio de alta resistencia y la cuestión de, si una vez adquiridos, estos tubos podrían utilizarse para la manufactura de centrifugadoras nucleares. Las autoridades iraquíes han indicado que sus intentos infructuosos por adquirir tubos de aluminio se relacionaban con un programa para cohetes convencionales de retroingeniería. Para verificar esta información los inspectores del OIEA han inspeccionado los lugares de producción y almacenamiento de cohetes, han tomado muestras, entrevistado a personal iraquí y han examinado contratos de compra y documentos conexos. De lo que hasta ahora se desprende de nuestro análisis, al parecer los tubos de aluminio estarían de acuerdo con el propósito que ha manifestado el Iraq y, a menos que se modifiquen, no se podrían utilizar para fabricar centrifugadoras. No obstante, aún estamos investigando esta cuestión. Sin embargo, es evidente que el intento de adquirir esos tubos está prohibido, de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Otro ámbito de preocupación ha sido determinar cómo otros materiales de uso dual han sido reubicados o usados, es decir, material que podría utilizarse en la producción de armas nucleares pero que también tiene otros usos legítimos. Un buen ejemplo es la declaración del Iraq en lo que respecta al explosivo HMX, en la que se señala que, del explosivo HMX marcado con sellos del OIEA en el Iraq a fines de 1998, parte se ha entregado a plantas de cemento como explosivo industrial para la minería. El paradero y el uso final del material trasladado son asuntos que requerirán una mayor investigación, aunque será difícil verificar la disposición del HMX que, según se dice, ha sido usado.

Un cuarto punto de interés ha sido la investigación de informes sobre los esfuerzos que ha realizado el Iraq por importar uranio después de 1991. Las autoridades del Iraq han negado esas tentativas. El OIEA continuará examinando esta cuestión. Sin embargo, en esta etapa no tenemos suficiente información y agradeceríamos contar con datos adicionales.

También estamos realizando progresos en una serie de otras cuestiones relativas, por ejemplo, al intento de importar una planta para producir imanes.

Además de las nuevas facultades otorgadas por la resolución 1441 (2002), creo que la decisión unánime del Consejo de apoyar el proceso de inspección ha sido un ingrediente fundamental y debe seguir siéndolo para que logremos una solución pacífica de la situación en el Iraq. Confío en que el Consejo continuará prestando su apoyo unánime e inequívoco al proceso de inspecciones en el Iraq.

En los próximos meses, las inspecciones se centrarán aún más intensamente en el seguimiento de aspectos de particular preocupación al realizar nuestras visitas a los lugares y al llevar a cabo las entrevistas con el personal iraquí. Hemos iniciado operaciones con helicópteros, lo que aumenta la movilidad de los inspectores y su capacidad de responder rápidamente a la

nueva información y permite realizar estudios de detección de radiación en amplia escala. Prosigue el análisis de laboratorio de las muestras ambientales y reiniciaremos la toma de muestras de aire a fin de vigilar el medio ambiente en grandes extensiones. También volveremos a establecer sistemas de vigilancia con cámaras de vídeo en lugares clave para permitir la supervisión a distancia en tiempo real del equipo de uso dual.

Por su propia naturaleza, el proceso de inspección, tanto en el Iraq como en otros lugares, no se basa en la confianza, sino en un proceso exhaustivo de determinación de los hechos apoyado por el acceso a toda la información disponible. De aplicarse, esto debería incluir la información de que disponen los Estados que podría ser pertinente a los propósitos de la inspección. En las últimas semanas hemos comenzado a recibir más información procesable de los Estados, es decir, información de valor directo y actual para el seguimiento mediante inspecciones. Deseo seguir exhortando a los Estados que tienen acceso a esa información a que se la proporcionen a las organizaciones de inspección para que el proceso de inspección pueda acelerarse y se pueda generar una mayor seguridad.

Por último, hemos instado al Iraq una vez más a que intensifique su cooperación con el proceso de inspecciones. En apoyo a las inspecciones del OIEA hasta la fecha, las autoridades del Iraq han brindado acceso a todas las instalaciones que se han visitado, incluso a los sitios presidenciales y a las residencias privadas, sin condicionamientos ni demoras. Las autoridades del Iraq asimismo han cooperado proporcionando documentación original adicional en respuesta a las solicitudes de los inspectores del OIEA.

En nuestras conversaciones con funcionarios del Iraq, celebradas la semana pasada en Bagdad, pusimos de relieve la necesidad de pasar de un apoyo pasivo, es decir, responder según sea necesario a las solicitudes de los inspectores, a un apoyo activo, es decir, ayudar voluntariamente a los inspectores proporcionando documentación, personal y otras pruebas que ayuden a superar las lagunas que aún quedan en nuestra información.

Un ejemplo de la manera en que el Iraq podría tener una participación más activa se ilustró mediante la inspección de una residencia particular hace apenas dos semanas, que dio como resultado el hallazgo de un número considerable de documentos, algunos de los cuales estaban clasificados y se referían, en parte, a los esfuerzos realizados por el Iraq antes de 1991 en pro de la tecnología láser para enriquecer el uranio. Aunque estos documentos no parecen reflejar actividades nuevas o actuales en relación con armas nucleares en el Iraq, sí podrían facilitarnos una comprensión más detallada de ciertos aspectos del programa nuclear del Iraq antes de 1991. Por ello es urgente y fundamental que el Iraq, por su propia iniciativa, identifique y proporcione pruebas complementarias que ayuden a los inspectores a llevar a cabo su mandato.

Esta participación activa por parte del Iraq sería —como ya les hemos dicho— en su propio interés, y es una oportunidad que no se va a mantener vigente por demasiado tiempo. El Iraq debe hacer todo cuanto esté a su alcance para exhibir una transparencia total así como buena voluntad para resolver los problemas en lugar de esperar a que se le presione para hacerlo. La comunidad internacional no estará satisfecha mientras queden dudas respecto de las armas de destrucción en masa en el Iraq; el mundo quiere un alto nivel de certeza respecto de que el Iraq está completamente libre de ese tipo de armas, y es importante que la obtenga. Cuanto antes las organizaciones de inspección estén en condiciones de ofrecer esa certeza, más cercana estará la posibilidad de que una solución pacífica se convierta en realidad.

Las inspecciones requieren mucho tiempo. Quiero mencionar que inclusive en el caso de Sudáfrica, en que se recibía una cooperación plena y completa, el Organismo Internacional de Energía Atómica tardó aproximadamente dos años en completar el proceso en ese país. Sin embargo, si la inspección alcanza el éxito, puede lograr el desarme por medios pacíficos. Vale la pena recordar que en nuestra experiencia anterior en el Iraq mediante inspecciones intrusivas se logró la eliminación de su programa de armas nucleares. También cabe recordar que la presencia de los inspectores internacionales en el Iraq sigue siendo hoy un factor disuasivo de la reanudación de los programas para desarrollar armas de destrucción en masa y una garantía de que no se reanudarán, al tiempo que seguimos buscando pruebas de posibles actividades desarrolladas en el pasado.

Para concluir, hasta la fecha no hemos encontrado pruebas de que el Iraq haya reactivado su programa de armas nucleares después de la eliminación del programa en el decenio de 1990. Sin embargo, nuestra labor progresa ininterrumpidamente y debemos permitirle seguir su curso natural. Con el sistema de verificación que hemos puesto en funcionamiento, a menos que

suceda algo imprevisto y siempre que el Iraq ofrezca una colaboración constante y activa, en unos pocos meses más estaremos en condiciones de ofrecer garantías fehacientes de que el Iraq no tiene programa de armas nucleares. Estos pocos meses, en mi opinión, serán una valiosa contribución a la paz, ya que pueden ayudarnos a evitar la guerra. Confiamos en seguir contando con el respaldo del Consejo de Seguridad mientras hacemos todos los esfuerzos posibles para verificar el desarme nuclear del Iraq por medios pacíficos y demostrar que el proceso de inspección puede y debe ser un aspecto central del régimen internacional de control de armas nucleares.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Sr. ElBaradei su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a reanudar el examen del tema en consultas informales.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.